

RESOLUCIÓN NÚMERO 212 DEL 18 DE AGOSTO DE 2021

“Por medio de la cual se reconoce un Pasivo Exigible”

EL DIRECTOR DEL JARDIN BOTÁNICO, JOSÉ CELESTINO MUTIS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto 040 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 39 de 1992, expedido por el Concejo de Bogotá, creó el Jardín Botánico José Celestino Mutis como establecimiento público del sector descentralizado del Distrito Capital, con Personería Jurídica y patrimonio propio. En concordancia con el Decreto 040 de 1993, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá en el cual se precisa la naturaleza jurídica de la entidad.

Que mediante Resolución SDH-000191 del 22 de Septiembre de 2017 y modificada por la Resolución SDH-000037 del 06 de Marzo de 2019 de la Secretaria de Hacienda del Distrito “por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de programación, ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”, en su parte considerativa define los pasivos exigibles como: “compromisos debidamente perfeccionados que fenecieron presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal y deben pagarse en la vigencia que se hagan exigibles ”.

Que conforme al artículo 7 del Decreto 040 de 1993, numeral 2, le corresponde a la Directora del Jardín Botánico José Celestino Mutis: “2. *Dictar los actos, realizar las operaciones y los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Jardín Botánico, y ordenar el gasto, de conformidad con los Acuerdos del Concejo, las decisiones de la Junta Directiva y las disposiciones estatutarias que rigen la entidad.*”

Que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales JBB-CTO-167 de 2019, cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales para realizar y supervisar en campo las actividades de plantación y mantenimiento de arbolado joven, sustitución de arboles antiguos y recuperación de proyectos de arborización urbana en el territorio o zona asignada por la Subdirección Técnica Operativa, bajo los lineamientos técnicos del manual de silvicultura urbana para Bogotá” se suscribió con el fin de cumplir las metas del Proyecto 1119 relacionadas con el mantenimiento de metros cuadrados de jardinería en el espacio ‘público de la ciudad en adecuadas condiciones físicas y sanitarias para garantizar su sostenibilidad ambiental y la calidad del paisaje.

RESOLUCIÓN NÚMERO 212 DEL 18 DE AGOSTO DE 2021

“Por medio de la cual se reconoce un Pasivo Exigible”

Que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales número JBB-CTO-167-2019 se suscribió el día 8 de febrero de 2019, por un plazo de once (11) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, hecho que ocurrió el día 13 de febrero de 2019. Por un valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$46.396.350) MCT/E**, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 112 del 16 de enero de 2019 y posterior Registro Presupuestal número 202 del 8 de febrero de 2019.

Que el 10 de septiembre de 2019 se suscribió Otro Sí Modificatorio al contrato JBB-CTO-167-2019, donde se modificó la obligación específica número 2.

Que el contrato JBB-CTO-167-2019, finalizó el 12 de enero de 2020 por vencimiento del plazo.

Que de conformidad con el Certificado de Pagos expedido por la Tesorería del Jardín Botánico existe un saldo por ejecutar de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE (\$1.687.140)

Que el día 21 de julio de 2021, MARICELA ASDRID TOLOZA CUBAQUE presentó el informe final de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales JBB-CTO 167-2019, el cual en el ítem denominado “BALANCE PRESUPUESTAL FINAL DEL CONTRATO” indica que el valor total del contrato asciende a la suma de \$46.396.350 y un valor ejecutado que asciende a la misma suma de \$46.396.350. Asimismo, el informe debidamente aprobado por el supervisor, da cuenta que se ejecutaron las actividades objeto del contrato y que hay un valor a pagar por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE (\$1.687.140) correspondiente al periodo comprendido entre el 01/01/2020 y el 12/01/2020.

Que según Acta de Fenecimiento de cierre de la vigencia 2020, por el proyecto 1119 Planificación y Gestión del Paisaje sobre la Malla Verde Urbana, remitida mediante oficio del 14 de enero de 2021 a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, feneció el saldo del registro presupuestal número 202 del 8 de febrero de 2021 que amparaba el Contrato 167-2019 a nombre del MARICELA ASDRID TOLOZA CUBAQUE identificada con número de cédula 52423434, por valor de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE (\$1.687.140)

Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO 212 DEL 18 DE AGOSTO DE 2021

“Por medio de la cual se reconoce un Pasivo Exigible”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer la existencia de un pasivo exigible por valor de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE (\$1.687.140) a favor de MARICELA ASDRID TOLOZA CUBAQUE identificada con número de cédula 52423434 en el marco del Contrato JBB No. 167-2019, conforme a la parte motiva de la presente Resolución.


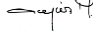

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de Agosto de 2021



MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ
Directora General Jardín Botánico José Celestino Mutis

Revisó: German Dario Alvarez Lucero-Subdirector Técnico Operativo 
Aura Elvira Gómez Martínez-Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Edison Alfonso Bareño Forero-Auxiliar Administrativo Presupuesto 
Proyecto: Julián Alfonso Quintero Álvarez- Profesional Apoyo STO 